



Ayuntamiento de Albuquerque

Libro de actas de las Sesiones celebradas por esta Corporacion Municipal en el primer semestre del año economico de 1897 a 1898.

Señor Alcalde

Don Eduardo Salinas Llinás

Señores Cientes Alcaldes

Don Aquilino Gamero Bueno

" Florencio Olano Bueno

" Mateo Sutiernas Campos

Señores Regidores Sindicos

Don Emilio Sutiernas Rodriguez

" Rufino Cotina Bueno

Señores Concejales

Don Demario Duarte Garcia

" Fran^{co} Bueno Montero

" Juan Campos Guerra

" José Gamero Bueno

" Eusebio Piñero de la Cruz

" José Joaquin de Salas

" Fran^{co} Olivero Lucero

" Aurelio Mariano Gamero

" Matias Centeno Gamero

Secretario

Don Hermenegildo Guerra Alvarez

1480



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Acta de toma de posesion del Alcalde D.^o Eduardo Salinas Llinás
 En la villa de Merquerque a primero de Julio de mil
 ochocientos noventa y siete, siendo las diez de la mañana
 y personado en el salon de sesiones de la casa consisto-
 rial el Sr. Alcalde Presdt.^o del Ayunt. D.^o Ygnacio
 Bueno Gamero con la asistencia del infrascripto Secret.^o,
 se presentó D.^o Eduardo Salinas Llinás concejal vota-
 dor en las ultimas elecciones municipales y Alcalde nom-
 brado por S. M. El Rey q. D. g., el cual habia sido pré-
 viamente citado a este acto por el antedicho Presidente
 para darse la posesion de su cargo en conformidad al
 art.^o 5.^o de Ley municipal vigente, y: presentado por
 el Sr. Alcalde entoaante el Real Despacho de su nom-
 bramiento, se procedió con la solemnidad requerida
 a la dda y toma de posesion y de las insignias y a-
 tributos que le corresponden, terminada la cual y plé-
 namente posesionado de su cargo de Alcalde de esta vi-
 lla y presidente de la Corporacion municipal el repe-
 tido Sr. Eduardo Salinas Llinás, firma la presente
 acta los dos S.^{os} citados de que yo el Secret.^o Certifico

Ygnacio Bueno Gamero
 Eduardo Salinas Llinás



Ygnacio Bueno Gamero





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

6
D. J.
D. J.
" E.
" P.
" D.
" F.
" J.
" J.
D. J.
" J.
" E.
" F.
" S.
" J.
" J.





N. 0.069.542

Año de 1897 a 1898.

Acta de toma de posesion del Ayuntamiento

Presidencia D. Eduardo Salinas

D. Florencio Blanco

" Emilio Gutierrez

" Rufo Cotrina

" Demario Duarte

" Fran^{co} Ojueño

" Juan Campo

" Jose Gormero

D. Aquilino Gamero

" Isidro Gutierrez

" Eusebio Prieto

" Fran^{co} Olivares

" Isotras Centeno

" Jose Joaquin Salas

" Manuel Maurano

En la Villa de Alburquerque a primero de Julio del año mil ochocientos noventa y siete, reunidos en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres Concejales del ultimo bienio a quienes corresponde continuar en el siguiente, y que se expresan al margen, y los que han sido proclamados en las elecciones ultimas que deben tomar posesion de sus cargos en este dia, y que tambien se expresan al margen, por mi el Secretario se dió lectura al Real nombramiento de Alcalde de esta villa expedido a favor del Concejale electo Don Eduardo Salinas Linares, y del acta de la toma de posesion en que se acredita haberse dado a dicho Sr. por el Alcalde Saliente D. Ignacio Ojueño Gamero y ocurriendo aquel la presidencia se procedio seguidamente a la lectura de los articulos cincuenta y tres y siguientes de la ley municipal y en virtud de ellos a la votacion del primer Bienio Alcalde, depositando en la urna cada Concejale y por orden de votos obtenidos en la eleccion la correspondiente papeleta. Terminada la eleccion el Sr. Presidente dió lectura de esta con el siguiente resultado:

Sres. que han obtenido voto.

Don Aquilino Gamero Ojueño, catorce votos.

Don Florencio Blanco Ojueño, un voto.

El Sr. Presidente proclamó primer Bienio al concejale Don Aquilino Gamero Ojueño, y se procedió a la eleccion del Segundo Bienio y en la misma forma con el siguiente resultado



Señores que han obtenido voto.

Don Florencio Blanco Bueno, catorce votos

Don Mateo Gutierrez Campos, un voto.

Quedando por tanto proclamado Segundo Teniente Don Florencio Blanco Bueno, y siguiendo la votacion por el mismo procedimiento, fueron elegidos por igual mayoria y proclamados.

Don Mateo Gutierrez Campos, Teniente Alcalde

Don Emilio Gutierrez Rodriguez, Primer Regidor Sindico, y

Don Porfirio Cotrina Bueno, Segundo Regidor Sindico.

Dada posesion por el Sr. Presidente de los Cargos de Tenientes de Alcalde y de Sindicos a los Señores Concejales electos. El Ayuntamiento acordó celebrar sesiones ordinarias todos los Domingos a las once de la mañana. Dando con ello por terminada esta sesion una vez que firmas todos los Señores Concejales de que certifico.

Florencio Blanco Bueno, Mateo Gutierrez Campos, Emilio Gutierrez Rodriguez, Aquilino Gaurero

Francisco Olivares, Juan Campuzano, Bernardo Quartey, Juan Campuzano

Juan Campuzano, Manuel Manzano, José Jimenez

Matias Lutenio, Manuel Gaurero

Ordinaria del dia Cuatro de Julio de 1897.

En la villa de Alburquerque a cuatro de Julio del año mil ochocientos noventa y siete, reunidos en el Salon de sesiones de la Ca

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Consejo de Badajoz los Señores Concejales que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Salinas Blinaz, para

Don Mateo Gutierrez Campos, Don Emilio Gutierrez Rodriguez

D. Basilio Pinedo
D. José Joaquín Salas
D. José Gamero
D. Juan B. Bueno
D. Basilio Pinedo

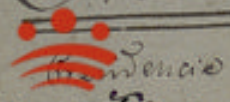
celebrar la Sesion ordinaria correspondiente, por expresado
el Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesion; a donde por principio
por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Ordenado por el Sr. Presidente la lectura del artículo treinta de la
Ley municipal, se acordó que se nombren dos Comisiones del Ayuntamiento,
la una para que entienda en los asuntos de Hacienda y
sus anejos, llevando este nombre y la otra para conocer y decidir en
los de Fomento, siendo el numero de individuos que han de com-
poner estas Comisiones, Cuatro. Seguidamente se procedió a la elec-
cion para la primera de dichas Comisiones, haciendolo por papelitos
y resultando elegidos Don Florencio Blanco Bueno, Don José Gamero
Bueno, Don Francisco Olivero Bueno y D. Basilio Pinedo de la Cruz.
Por el mismo procedimiento, se hizo la votacion para la de Fomen-
to, resultando elegidos, D. Juan B. Bueno Montero, D. Gerardo
Duarte Garcia, D. Matias Centeno Gamero y D. Basilio Man-
zano Gamero.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corpo-
racion el Sr. Presidente dió por terminada la Sesion, firmando
este acta los Sres. Concejales concurrentes de todos que yo
el Sr. Secretario certifico.

Florencio Blanco Bueno
José Gamero
Juan B. Bueno
Basilio Pinedo
Matias Centeno Gamero
Basilio Manzano Gamero

Ordinaria del día once de Julio del 1897.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Alburquerque a once de Julio del año mil
Salmas ochocientos noventa y siete, reunidos los Sres. Concejales que se expone
en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo
D. Aquilino Gamero
D. Basilio Pinedo

La presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Salinas Llinás, para celebrar la Sesión ordinaria correspondiente; por el que el Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesión, dando principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

De orden del Sr. Presidente y el Secretario di cuenta del Real Decreto del Ministerio de Hacienda, recargando en el dos por ciento el encabezamiento de consumos de esta población. Enterado el Ayuntamiento Acordó que se pase la correspondiente comunicación, al anudatario de consumos de esta villa, autorizándole para cargarlo en la recaudación.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corporación el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión, firmando esta acta los Sres. Concejales concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico

Eduardo Salinas Et qui lino Gaurer
Florencio Blanco
Matteo Gutierrez
Diego Cortina
Juan de Salas
Fran. de Puero
José J. Jarama
Emilio Prieto
Anselmo Manzano
Juan Campos

M. J. Jarama
Secr.

Ordinaria del diechois y ocho de Julio de 1897.

En la villa de Albuquerquid a diez y ocho de Julio del año mil D. Eduardo Salinas ochocientos noventa y siete, remidos en la Sala Capitular de esta ca. ta Condutrial los Sres. Concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Salinas Llinás para celebrar la Sesión ordinaria correspondiente, por dicho Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesión, dando principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

DIPUTACION DE BADAJOZ

D. Fra
" Gu
" Jor
" Fra

para
al de
acto

Decreto
samien
que
de este

la Cor
esta
estipos
r. 1111

D. 1111
1111

97.
mil
ta ca
bajo
celebr
relario
or que



N. 0.069.543

- D. Fran. Olivero Lucero
- " Eusebio Biniro
- " José Gamero
- " Fran. G. Bueno

Por orden del Sr. Presidente de cuenta e íntegra lectura de una comunicación de la Excm.ª Comisión mixta de desamortamiento de esta provincia, en la cual se pide, que el Ayuntamiento falle en definitiva sobre la exención alegada ante esta Corporación por el mozo Celestino Bernalte de Garcia en el acto de la revisión de expedientes y referendo a su aptitud física personal. Enterado el Ayuntamiento y visto el acuerdo recaído en el citado acto, y los motivos de este, acordó: Que siendo la exención alegada por el mozo, la de cortedad de vista y no habiéndose esta comprobado, en el reconocimiento físico, del cual resultó en completo estado fisiológico, declararse, en lo referente a esta, Soldado.

En el mismo se dió lectura de otra comunicación de la Ill.ª Alcaldía de Badajoz en la que se invita a este Ayuntamiento para tomar parte en el deslinde y amojonamiento que conforme al Real Decreto de mil ochocientos noventa y nueve debe hacerse en el límite colindante del término municipal de esta villa con el de aquella Ciudad o a que autorice al Ayuntamiento de la misma para hacerlo, por si solo por no existir en la actualidad duda ni cuestión sobre el dicho límite entre las dos poblaciones. Enterado el Ayuntamiento acordó, que se conteste al Sr. Alcalde de Badajoz, que esta Corporación, nombrará una Comisión para que cuente cuando aquella lo crea mas conveniente a la operación del deslinde, y amojonamiento, nombrándose a este efecto y para expresado acto al primer Teniente D. Aquilino Gamero Bueno y al Regidor Sindico D. Emilio Gutierrez Rodriguez, a los cuales se les autoriza para que se auxilien de los prácticos que juzgen necesarios. Se dió cuenta por mi el Secretario de las Suplicas de personas



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

insertas en la Gaceta de Madrid, Boletines Oficiales y demas recibidas durante la semana ultima. Enterado el Ayuntamiento acordó que a todas ellas se dé el debido cumplimiento.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocupara la Corporacion el Sr. Presidente dió por terminada la Sesion, firmando este acto los Sres. Concejales concurrentes del todo lo que yo el Secno certifico:

Edmundo Salinas, Mateo Gutierrez,
Aquilino Gaudero, Bernardo Quintero,
Florencio Blanco, Similio Gutierrez,
Juan Campos, Juan J. de Salas,
Juan Olivares, Esteban Prieto,
Jose Jimeno, Rafael Pina,
Francisco Guerrero,
Miguel Jimeno

Ordinancia del dia Veinte y cinco de Julio de 1897.

Presidencia
D. Eduardo Salinas
D. Aquilino Gaudero
" Florencio Blanco
" Juan Campos
" Juan Olivares
" Jose Joaquin Salas
" Francisco Guerrero
" Similio Gutierrez
" Jose Jimeno

En la villa de Alburquerque a veinte y cinco de Julio del año mil ochocientos noventa y siete reunidos los Sres. Concejales que se expresan al margen en la Sala Capitular de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Salinas y Linares para celebrar la Sesion ordinaria correspondiente, por expreso Sr. se declaró abierta la Sesion, claudose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Conm el Secno y de orden del Sr. Alcalde, se dió lectura de las superiores disposiciones insertas en la Gaceta de Madrid, Boletines Oficiales de esta provincia y demas recibidas en la Alcaldia durante la semana ultima. Enterado el Ayuntamiento acuerda que a todas ellas se dé el mas debido cumplimiento.

Tambien se acordó nombrar al Regidor Sindico de este Ayuntamiento



Comandante D. Emilio Gutiérrez Rodríguez, para que como Comandante
nada y en representación de esta Corporación asista al acto de
impreso en Caja de los muros pertenecientes al Templo de San
año actual y que se le abonen los gastos que esta Comisión le
ocasionen con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse
el Ayuntamiento el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión
firmando esta acta los tres Concejales concurrentes de todo lo
que yo el Secretario certifico:

Eduardo Salinas Aguilino Gamero

Juan Campos

Franco Olivas

José Gamero

Ordinaria del día primero de Agosto de 1897

- Presidencia
- D. Eduardo Salinas
- D. Aguilino Gamero
- " D. Emilio Gutiérrez
- " D. Eusebio Prieto
- " Franco Prieto
- " Franco Olivas
- " José Gamero
- " Emilio Gutiérrez
- " Eusebio Cortés
- " José Joaquín Salas

En la villa de Alburquerque a primero de Agosto del año
mil ochocientos noventa y siete tenido en el Salon de Sesiones de la
Cámara Consistorial los Sres. Concejales que se expresan al margen bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo Salinas Olivas, para ce-
lebrarla Sesión ordinaria correspondiente, por dicho Sr. se declaró abierta
la Sesión dando principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada
por el Concejal Sr. Juan Campos se manifestó que habiéndose pro-
curado la epidemia variolosa en el ganado lanar de D. Antonio Que-
llar y de Santiago Vadillo que pautan el sitio del Cantano y Estada
respectivamente y que es de temer que esta se propague a los de este
termino; propuso al Ayuntamiento que acuerde las medidas que
sean conducentes al objeto de impedirlo. Enterada la Corporación acordó
que se haga saber a D. Antonio Cuellar y a Santiago Vadillo, que no
se les permite salir con las ganaderías que estén infectadas del sitio



que hoy se encuentran y fueren a comitidos de la enfermedad, y que este acuerdo se haga extensivo para todos los vecinos de ganaderias que sean virridades; dando publicidad a este acuerdo por medio de bandos y edicto en el sitio publico de costumbre.

Seguidamente se manifestó por el Sr. Alcalde que conforme a la costumbre que viene establecida por este ayuntamiento en años anteriores de socorro a enfermos pobres y cronica que necesitan tomar aguas medicinales, para que queden trasladados a los puntos donde ellas se hallan y llegada la epoca en que se acostumbra a este genero de medicacion, se ven varios los que la necesitan y que han solicitado ya el dicho Socorro, se encuentra este Ayuntamiento en el caso de acordar si ha de seguir la misma beneficencia costumbre y la forma y cuantia que haya de acordarse. Enterado el Ayuntamiento acordó que durante la temporada actual se concedan hasta diez Socorros de a quince pesetas cada uno, a los enfermos que reconocidos como pobres presenten la certificacion facultativa de necesitar de las repetidas aguas para sus enfermedades cronicas.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corporacion el Sr. Presidente dió por terminada la Sesion, firmando esta acta los Sres. Concejales concurrentes, de todo lo que yo el Secretario certifico:

Donde salien. Aquilino Gamero Mateo Gutierrez

Francisco Pucero Juan de San

Horacio Blanco


José Jarama Mateo Lutenes

Emilio Gutierrez Juan de Sotol

José Cotina

Mateo Gutierrez

Ordinaria del dia ocho de Agosto del 1897.

Pres.  En la villa de Alburquerque a ocho de Agosto del año mil ochocientos noventa y siete, reunidos en su Sala Capitalar los Sres. Concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan

DIPUTACION DE BADAJOZ

Mateo Gutierrez



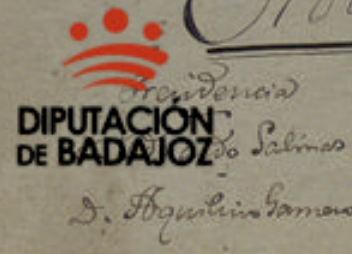
do Salinas y Linares para celebrar la Sesion ordinaria con a po
dicente, por dicha Ses se declaro abierta la Sesion claudae p r m i a j o i o
por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

En virtud de los compromisos que hoy pesan sobre el hospital de
caridad que esta Corporacion patrocina, por los grandes gastos que
ha tenido que hacer, y no pudiendo solventarlos con sus recursos
ordinarios, como medio de obtener algun ingreso extraordinario que
pueda aliviar la situacion del establecimiento, se acordó automan
al admor del mismo D. Toré de Sena de la Presentacion para que por
cuenta de aquel de dos comdas de novellas en los dias de las g r o v i o n e s
ferias del mes de Setiembre mediante el competente permiso
que ha de solicitar del Sr Gobernador civil de la provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corporacion
el Sr Presidente dio por terminada la Sesion firmando esta acta
los Sres Concejales concuermentos de todo lo que yo el Secno certifico

D. Manuel Salinas Aquilino Gansco *Matias Gutierrez*
Florancio Pizarro *José Zamora*
Emeterio Linares *Franco Pizarro*
Matias Linares *Franco Obdulino*
Emilio Gutierrez *José de Salas*
Rafael Cotina *Antonio Gutierrez*

Ordinaria del dia quince de Agosto de 1897.



En la villa de Alburquerque a quince de Agosto del año
mil ochocientos noventa y siete, remido en la Sala capitular

D. Aquilino Gansco

D. Mateo Gutiérrez
Fran. Ojeda
Bueno Pineda
Fran. Ojeda
Jose Gamero
Emilio Gutiérrez
Jose Torquero Salas

los Sres. Concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Salinas Blinas para celebrar la Sesion ordinaria correspondiente por dicho Sr. Alcalde se declaro abierta la Sesion dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Por mi el Secretario se dio lectura de las Superiores disposiciones insertas en la Gaceta de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y demarcacion de la Alcaldia durante toda la semana ultima. Enterado el Ayuntamiento acordó que se de a todas ellas el debido cumplimiento.

Seguidamente hizo presente a la Corporacion: que se estaban terminando las listas de las Secciones para que pueda hacerse el sorteo y obtener de ellas los individuos que en union del Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal en el presente ejercicio economico. Enterado el Ayuntamiento acordó que se tenga todo dispuesto para que el domingo proximo y en la Sesion correspondiente se haga el citado sorteo prevenido por la ley.

Tambien se dio cuenta por el mismo de haber sido aprobado por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en fecha cinco del corriente el presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, y enterado el Ayuntamiento el Sr. Presidente manifestó: que habiendase consignado en dicho documento un crédito de quince mil pesetas con destino a la construccion de un nuevo cementerio, por la imperiosa necesidad que siendo esta la calidad de tener uno de suficiente capacidad, y de cerrar el antiguo que a mas de carecer de ella se encuentra ya dentro del casco de la poblacion, siendo un peligro constante e inminente si llegara a presentarse en la misma un caso de epidemia, y que; visto que el presupuesto cuenta con el terreno necesario y apropiado para la construccion y con el proyecto completo formado para la misma por el Sr. Arquitecto provincial y Diocesano, debia el Ayuntamiento acordarlo conduciendo a fin de que las obras puedan dar principio lo mas pronto posible. La Corporacion penetrada de la necesidad expresada por el Sr. Presidente y coincidiendo en los mismos deseos de este; visto que el crédito aprobado en el presupuesto del ejercicio actual se aplica a la construccion de las tres primeras Secciones de las seis en que se dividen las obras en el proyecto del Sr. Arquitecto y visto que en el dicho proyecto se fija el presupuesto para cada una de ellas y las condiciones facultativas



para todas las obras, acordó sin discusión que la Comisión de Fomento forme desde luego, con sujeción a lo presupuestado, el pliego de condiciones en que contengan las que en el proyecto facultativo correspondan a las obras que se han de subastar, y las de carácter económico y reglamentario que hayan de fijarse en el contrato. Por el Sr. Presidente se manifestó que se habían recibido los recibos talonarios de las contribuciones territorial e industrial correspondientes al ejercicio actual, sin que se acompañaran los respectivos repartimientos y facturas. Enterado el Ayuntamiento acordó que se reclamen inmediatamente estos con el fin de hacer la oportuna comprobación, y proceder a la cobranza.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corporación el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión, firmando este acto los Sres. Concejales concurrentes de que certifico

<i>Eduardo Salinas</i>	<i>Aquilino Gansero</i>
<i>Matias Gutierrez</i>	<i>Fran^{co} Puno</i>
<i>Emilio Puno</i>	<i>Fran^{co} Olivares</i>
<i>Jeronimo Blanco</i>	<i>José Puno</i>
<i>Matias Centeno</i>	<i>Juan V. de Salas</i>
<i>Emilio Gutierrez</i>	<i>Alfonso Gansero</i>
<i>Pablo Puno</i>	

Ordinaria del día veinte y dos de Agosto de 1897.

En la villa de Alburquerque a veinte y dos de Agosto del año mil ochocientos noventa y siete, reunidos en su Sala Capitular los Sres. Concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Salinas Olivas, para alabar la sesión ordinaria correspondiente, por dicho día se declaró abierta la Sesión dando principio para la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Siendo la hora de las once de la mañana la señalada en la convocatoria hecha por el edicto fijado en el sitio de costumbre y una antonombrada a toque de campana, en este día, según dispone el artículo tercero de la ley municipal vigente, se procedió al sorteo de los vocales que han

de constituir con esta Corporación la Junta Municipal del presente ejercicio y leídas que fueron las listas de las cinco secciones en que se distribuyeron, fueron contadas las papeletas que contenían los nombres de cada uno de ellas separadamente, dobladas se introdujeron en un globo, procediendo a extraerlas una a una por ninos de cada edad, tantas papeletas como individuos habían de elegirse de ellas separadamente dando el siguiente resultado:

Primera Sección: Propietarios

Don Juan Bueno Gamero
 " José Diamantes de Torres
 " Francisco Cobenas Guerrero

Segunda Sección: Labradores

Don Francisco Fernandez Galban
 " Victor Gonzalez Bueno
 " Fernando Matador Gamero

Tercera Sección: Ganaderos

Don Florencio Bueno Frias
 " Joaquin Gonzalez Gama
 " Carlos Garcia Morgado

Cuarta Sección: Industriales

Don Martinomé Salome Generele
 " Rufino Estevez Tola Cruz
 " Jose Theodor Moaya

Quinta Sección: Cultivadores

Don Gregorio Garcia Dora
 " Aguilino Demal Cillero
 " Demiguo Garcia Pilar

Todos estos quince individuos fueron proclamados vocales asociados mandando que se publique la lista de los elegidos y se les notifique inmediatamente para los fines procedentes. En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corporación el Sr. Presidente dio por terminada la Sección, firmando este acto los Sres. Concejales concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico:

Juan de Salas Aguilino Gamero Matias Gutierrez
Francisco de Salas Francisco Gutierrez
Juan de Salas José Gamero
Alfonso Blanco Emilio Pineda
Matias Ceballos Jose Maria
Matias Ceballos Juan Campa
Matias Ceballos
Matias Ceballos



Ordenanza del día veinte y nueve de Agosto de 1897.

En la villa de Albarquecena a veinte y nueve de Agosto del año mil ochocientos noventa y siete, reunidos en la Sala Capitular los señores concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. D. Juan de Dios Ferrández Alcalde y D. Hipólito Comendador para celebrar la sesión ordinaria correspondiente, por dicho día se declaró abierta la sesión, dando principio para la lectura de la anterior que fué aprobada.

Se acuerda que como tradición al presente se viene haciendo tenga lugar el pedáneo para el día de San Juan el día primero de Septiembre próximo, a cuyo efecto se harán por la Realidad las oportunas invitaciones a las autoridades de esta localidad y a las vecinas, en general para las ocho de la mañana del día expresado a la Casa Consistorial.

Se acuerda nombrar una Comisión para que represente al Ayuntamiento en el Ayuntamiento de San Juan de Carnido en las Viguerías, esclata y silencia de la patrona, cuyo Comisión se acordó el tercer teniente Alcalde D. Modesto Gutiérrez y concejales D. Emilio Puente, D. Juan de Dios, D. Juan Campos y D. Eusebio Bizarro.

También se acuerda nombrar otra Comisión compuesta del primer teniente D. Hipólito Ferrández y concejales D. Juan de Dios Olivares y D. Cayetano Estima para la locación de puestos en el real de la feria y hacer guardar el orden en el mismo, y que esta misma Comisión se encargue de que en la plaza mercado de abastos se aloque en los días de feria en el patio de la llamada proximidad que a las ocho de la mañana de cada día queden expuestas al público, suponiéndose toda clase de ventas y se proceda a subasta pública por el propio.

Dada cuenta por la Comisión de fomento del pliego de condiciones que por encargo de la Corporación se formuló para la subasta de los obreros del nuevo cementerio que se proyecta construir, y examinadas una por una las quinientas condiciones de que consta fueron aprobadas todas y cada una de ellas, acordándose que sea unido el dicho pliego original, con este proceso de este acuerdo al expediente de su referencia.

También se acordó por la Corporación para que conste por certificado en el nuevo expediente conforme al parrafo quinto de la Real Orden de diez y seis de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho el siguiente:

Informe del Ayuntamiento

Según se demuestra por los datos consignados en el proyecto y el expediente instruido para la construcción del nuevo Cementerio, el terreno destinado para su emplazamiento lo constituyen un cuadrado de 110 metros de lado o una superficie de

Cuya suma superficial descontada en los cuatro metros de recinta cuyo espesor es de 0.60 metros
El área del pabellón de enterrados
Área de la Capilla
Área del departamento Civil
Área del Osario

Metros Cuadrados	
	11.000 00
33 1/2	56
7 1/2	00
12	50
256	00
25	00

Suponiendo que el área total ha dividida por partes de terrenos en veinte partes iguales para distribuir a los enterramientos de cada año, conforme al espíritu

Suma y sigue

739 06 19.600 00



Suma de la cuenta 439 06 19.600 ..

de la legislación vigente y que a los dichos pasos de servicio se les da una latitud de cuatro metros, el descuento de Superficie será por este concepto: Cinco pasos por perpendiculares a la fachada, incluido el de circunvalación de 138'30 mt de longitud por línea de latitud - - - - -

2776 ..

6.366'26

Seis transversales, incluso también las de circunvalación de 118'30 longitud por 110 latitud - - - - -

2.354'20

Siendo el total de los descuentos 6.366'26 mt cuadrados y la Superficie libre que resta - - - - -

13.233'40

La que dividida en las 20 partes iguales dá por cada una de ellas basta la certificación de definiciones expedida por el Regido municipal y unida al mismo Expediente según la cual el término medio de las que arrugaron al año común es de noventa y ocho adultos y ciento setenta y un parvulos la Superficie necesaria para el dicho término medio anual de enterramientos que resulta será

611'62

Para 98 adultos a 2'10 mt cuadrados cada uno - - - - -

205'20

Para 171 parvulos a 3'00 mt. cuadr. cada uno - - - - -

509'20 1.654'40

Resulta pues, cada una de las citadas partes en que puede ser dividida el area del cementerio suficiente para las necesidades ordinarias de una anualidad, con un exceso superficial del 50 por 100 próximamente ó sea de - - - - -

2.041'20

por cuyo motivo entiendo el Ayuntamiento que con el desarrollo que la población pueda adquirir, el Cementerio que se proyecta es suficiente y capaz para los enterramientos de veinte años sin que sea necesario durante ellos remover ningunas restas humanas.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corporación el Sr. Presidente dio por terminada la Sesión, firmando los diez Concejales, con su consentimiento de todos lo que el Sr. Presidente certifica

Aquí lico Gausso Mateo Gutierrez Estanislao Blanco
Anselmo Alvarez Blasio Pizarro
Juan de Salas Don Juan Nepo Estima
Juan de los Rios Juan Matias Cortés

Ordinaria del día cinco de Setiembre del 1897.

En la villa de Albarqueroque a cinco de Setiembre del año mil ochocientos noventa y siete reunidos los diez Concejales que se expresan el marqués Cajola presidencia del Sr. Don Antonio Alcalde D. Aquilino Gamero de turno para celebrar la Sesión ordinaria correspondiente, por dicho Sr. se declaró abierta la Sesión dando principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Sequidem se dio lectura de los individuos comprendidos en el expediente de apremios por el cuarto trimestre de la contribucion territorial en el ejercicio anterior, y que resultan incobrables, que son los que figuran en el repartimiento con los números 107-114-121-133-178-198-234-271-291-330-371-467-468-541-605-616-617-692-693-807-813-852-867- Entendado el Ayuntamiento acordó se expone para el publico las expresadas listas por el termino de cinco dias con arreglo á lo que prescribe la ley.

Por mi el Sr. D. se dio lectura de todas las Suplicas de reparaciones insertas en la Gaceta de Madrid de 1.º de Junio de la presente y demás recibidas en la Alcaldia en toda la semana ultima. Entendado el Ayuntamiento acordó se dá á todas ellas el mas debido amparo y alivio. En este estado y no habiendo otro asunto de que ocuparse la sesion el Sr. Presidente dio por terminada la Sesion firmando los Sres. Concejales concuerdas de que yo el Sr. D. certifico:

Aquilino Gauer

Florencio Blanco Mateo Gutierrez

Andrés Alvarang

Francisco Pina

Juan J. de Abala

José Zamora

Fran. de Luey

Matias Cortes

Antonio J. de Alvarang

Ordenanza del dia doce de Setiembre del 1897.

En la villa de Alburquerque a doce de Setiembre del año mil ochocientos noventa y siete, reunidos los Sres. Concejales que se expresan al margen en su Sala Capitular para celebrar la Sesion ordinaria correspondiente bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. Aquilino Zamora Duena, por dicho Sr. se declaró abierta la Sesion dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Por el Tercer Teniente Alcalde, encargado de la presidencia de la Comision que representa a la Corporacion en las fiestas del Santuario de N.ª Sra. de Canon, se presentó la Cuenta de los gastos hechos por la misma, importante de ochocientos cuarenta y nueve pesetas y treinta y cinco centimos. Esta y examinada por el Ayuntamiento acordó prestarle la aprobacion.

Asimismo el Sr. Concejales encargado presentó la Cuenta de los gastos ocasionados, con motivo de las fiestas importantes ochocientos pesetas y cincuenta centimos, la que tambien fue aprobada por el Ayuntamiento.

tamiento acordado que por el Sr. Presidente se ordenó sean satisfechos el importe de expresadas cuentas con cargo a los capitulos correspondientes del presupuesto.

Habiendo vencido el plazo para que estuviesen expuestas al publico las listas de los individuos comprendidos en el expediente de apremios por el cuantico trimutuo de la contribucion territorial, y que resultas incoobrables y no habiendose presentado reclamacion alguna acerca de los mismos; el Ayuntamiento acordó que se declarasen fallidos las cuentas con que figuran los expresados individuos.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corporacion el Sr. Presidente dió por terminada la sesion, firmando los Sres. Concejales concurridos de todo lo que yo el Secretario autentifico: Amén. *Antonio Gutierrez*

Aquilino Gauerro *Matias Gutierrez* *Horacio Blanco*

Miguel Prieto

Antonio Manzano *Miguel Cotina*

José Zamora *Juan y de Salas*

Matias Luteo *Juan Campos*

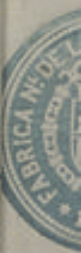
Fernando de la Cruz *Manuel de la Cruz*

Ordinaria del dia diez y nueve de Setiembre de 1897.

En la Villa de Alburquerque a diez y nueve de Setiembre del año mil ochocientos noventa y siete, reunidos los Sres. Concejales que se expresan al margen en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. tercer teniente Alcalde D. Matias Gutierrez Campos para celebrar la sesion ordinaria correspondiente, por el expresado Sr. se declaró abierta la sesion, dando por principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Por mi el Secretario se dió lectura de las superiores disposiciones suscitadas en la Facultad de Madrid y deletinas Oficiales de la provincia y de otras realidades en esta Alcaldia durante toda la semana ultima. Enterado el Ayuntamiento del contenido de ellas, acordó que a ellas todas se dé el mas debido cumplimiento.

Habiendo remueido el cargo de alguacil de esta Alcaldia





nombrado por esta Corporacion para auxiliar la cobranza de la admón de Consumos, Francisco Orija Gamero, se acuerda nombrar en su lugar a Manuel Flores Benito a cuyo efecto se le pasará el oportuno nombramiento.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corporacion el Sr. Presidente dio por terminada la Sesion, firmando esta acta los Sres. Concejales concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico:

Aquilino Gaudero

Florencio Blanco

Mateo Gutiérrez

Emilio Gutiérrez

Andrés Mauras

José Cotrina

José de Salas

José Zamora

Juan Campos

Mateo Esteban

Ordinaria del día Veinte y Seis de Setiembre de 1897

En la villa de Alburquerque a veinte y seis de Setiembre del año mil ochocientos noventa y siete, reunidos en la Sala Capitular los Sres. Concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Teniente Alcalde D. Mateo Gutiérrez Campos, para celebrar la Sesion Ordinaria correspondiente por dicho día se declaró abierta la Sesion, dando principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Hallándose próxima la época en que debe ser aprovechado el fruto de bellotas de los montes públicos de este término municipal se acuerda, se proceda por el Sr. Alcalde a la formación del expediente para que sea autorizado por la Superioridad el recibo del dicho fruto, mediante el pago del diez por ciento de su valor, y se nombra para que sean Tardadores de este, a los señores prácticos Juan Osmeño Durán y Domingo García Pizar.



En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corporación, el Sr Alcalde dió por terminada la Sesión, firmando los Sres Concejales de todo lo que yo el Secno certifico: Juan Casajón

Aquilino Gaudero Floruino Blanco
Mato Gutierrez Amelio Bostan

Casimiro Pizarro
Gaspar Manzanera Ruf. Cotina

Juan y de Salas José Zamora

Franco Prieto Matas Leutero

Actinencia del día tres de Octubre de 1897.

En la villa de Albuquerque a tres de Octubre del año mil ochocientos noventa y siete, reunidos los Sres Concejales que se expresan al margen en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr Primer Teniente Alcalde D. Aquilino Gaudero para celebrar la Sesión ordinaria correspondiente, por dicho Sr se declaró abierta la Sesión, dando principio por la lectura del Acta anterior que fué aprobada. Por el Sr Presidente se manifestó: que siendo esta la primera Sesión que preside por el lamentable motivo de todos conocido, o sea por la muerte del Sr Alcalde Presidente, proponia a la Corporación que se haga constar en ella el dolor de la misma por tan lamentable suceso.

El Ayuntamiento acordó: que se levante la Sesión en Señal de luto y duelo por el expresado motivo y que se di cuenta del caso a la Superioridad y de haberse encargado de la Alcaldía el Sr Primer Teniente Alcalde.

Con este motivo se levantó la Sesión firmando esta Acta todos los Sres Concejales concurridos de que yo el Secnario certifico. Aquilino Gaudero

Casimiro Pizarro Mato Gutierrez Floruino Blanco

Amelio Bostan Ruf. Cotina Juan y de Salas

Franco Prieto

Franco Prieto José Zamora

Matas Leutero

Ordinaria del dia Diez de Octubre del 1897.

En la villa de Alburquerque a Diez de Octubre del año mil ochocientos noventa y siete, tenidos en la Sala Capitular los Señores Concejales que se expresan al margen para celebrar Sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Don D. Alcalde D. Aquilino Gomas Nuevo, por dicho Sr. se leyó acerca la Sesion de dicho principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se acordó destituir a D. José de Sena de la Presentacion del cargo de Abogado del Hospital de Caridad de esta Villa, y que se le notifiquen este acuerdo a fin de que entregue los documentos pertenecientes al dicho establecimiento, mediante involuntario; y que la Cuenta justificada del tiempo que ha venido desempeñando dicho cargo. Tambien se acordó que interin se nombra nuevo Abogado se encargue de la recandacion de los cursos correspondientes al hospital y al legajo de D. Pedro Gomez Espinosa uno de los Alguaciles de la Alcaldia.

Se dió lectura de un exento en el que Don Antonio M^a. Fragata Solicite del Ayuntamiento se le conceda la vecindad en esta villa. Enterada la Corporacion acordó: que en vista de los buenos antecedentes que presenta de su buena conducta y solvencia de todos sus cargos se le admita como vecino, y sea inscrito con su familia en el padrón de vecinos en la calle y numero que fije su domicilio.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corporacion el Sr. Presidente dió por terminada la Sesion, firmando este acta los Señores Concejales concurrentes de todo lo que yodécia certifico: Aquilino Gomas

Florenio Blanco	Matias Gutierrez	Comis. Interin
Enrique Pina	Manuel Cotrina	Juan J. de Salas
Juan de la Cruz	Juan de la Cruz	Juan de la Cruz
José Gomas	Matias Catus	

Ordinaria del dia Diez y Siete de Octubre del 1897.

En la villa de Alburquerque a Diez y Siete de Octubre del año mil ochocientos noventa y siete, tenidos en su Sala Capitular los Señores Concejales que se expresan al margen en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Aquilino Gomas Nuevo, para celebrar la Sesion ordinaria

dinaria correspondiente; por dicho Sor se declaró abierta la Sesion de aho
 principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.
 Por el Sor Brevidente se recordó a la Corporacion, que en cumplimiento
 de lo consignado en el artículo quinto del Reglamento de Cativa de Simio de mil
 sellos, ta naseuta y uno para el Servicio Benefico Sanitario, debia procedendo a la
 formacion de las listas de las familias pobres que han de disfrutar del repetido
 Servicio Sanitario; y como esta operacion es que hay que examinar ante
 ciente, lo mas acertado era nombrar una Comision del Seno del Ayuntamiento,
 para que practique aquel trabajo y lo presente en la Sesion siguiente.
 Enterado el Ayuntamiento y abierta la discusion sobre la propuesta hecha y no
 habiendo quien pidiera la palabra en ningun sentido, se acordó: nombrar una
 Comision compuesta de los Concejales D. Eusebio Vivero, D. Soata Gutierrez,
 y del Regidor D. Emilio Gutierrez, para que con la mayor actividad
 ejecuten los trabajos necesarios para la formacion de las listas de familias
 pobres y la presenten al Ayuntamiento.

Como el Sr. Brevidente dio lectura a las superiores disposiciones insertas en la Sa
 eta de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y demas recibidas en la Al
 caldia en la semana ultimo. Enterado el Ayuntamiento del contenido de las mis
 mas, acordó: que a todas ellas se de el mas debido cumplimiento.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corporacion el
 Sor Brevidente dio por terminada la Sesion, firmando esta Acta los Sres. Conaja
 los Concejales de todo logro y el Seno certifico: Aquilino Yauero

D. Pedro Vivero D. Mateo Gutierrez D. Lorenzo Blasco
 D. Emilio Gutierrez D. Juan y de Salas
 D. Soata Gutierrez
 D. Juan de Salas
 D. Jose Garrido
 D. Mateo Gutierrez D. Juan y de Salas

Ordinaria del dia Veinte y cuatro de Octubre 1897

En la villa de Alburquerque a veinte y cuatro de Octubre del año mil
 ochocientos noventa y siete, reunidos en el Salo Capitulor los Sres. Concejales
 que se expresan al margen bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Aquilino



Jamero bueno, para celebrar la Sesion ordinaria correspondiente, por dicho Sr. se declaró abierta la Sesion dando principio por la lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Se acuerda nombrar una Comisión compuesta de los Concejales D. Emilio Gutiérrez, D. Eusebio Pimero y D. Francisco Oliveros para que examinen las cuentas, documentos y demas del Admón que fué del hospital de caridad de esta villa D. José de Sena é informen de su resultado a la Corporación.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta, de haber sido autorizado por el Capataz de cultivos de este Distrito, provisionalmente é interin por el Sr. Ingeniero Jefe de montes de la provincia, el aprovechamiento del fruto de bellota de los de este termino municipal. Enterado el Ayuntamiento, acordó: que se publique por medio de bando para conocimiento de todos los vecinos, el día primero de Noviembre proximo, segun costumbre, autorizando al Sr. Alcalde, para hacerlo antes, si lo creyera conveniente.

Por mi el Secretario se dió lectura de las Superiores disposiciones insertas en la Gaceta de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y demas recibidas en la Alcaldia en la semana ultima. Enterado el Ayuntamiento acordó: que a todas ellas se dé el mas debido cumplimiento.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corporación el Sr. Presidente dió por terminada la Sesion, firmando los Dñs Concejales con acuerdo de que yo el Secretario certifique. Aquilino Gansero

Araucarias

José Gansero

Matias Lenteo

Rufo Estina

José del...

Eusebio Pimero

José del...

Francisco Oliveros



Ordinaria del día treinta y uno de Octubre del 1897.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Alburquerque a treinta y uno de Octubre del año mil ochocientos noventa y siete, reunidos en el Salon de Sesiones.

de la Casa Consistorial los D^{os} Concejales que se expresan
al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Aquilino Lamore
Ortuno, para celebrar la Sesion ordinaria correspondiente; por dicho Sr se de-
claró abierta la Sesion, desde su principio por la lectura del acta ante-
rior que fue aprobada.

Por el Sr Presidente se manifestó: que necesitado quince dias pa-
ra dedicarlo a asunto particular y urgente pedia al Ayuntamiento
la licencia necesaria. Enterada la Corporacion acordó concederla y que se
encargue en el intertanto de la jurisdiccion el Primer Teniente Alcalde.

Se acuerda que por el Sr Presidente se escite al celo del Depositario y demas
encargados de la recaudacion de descubiertos a favor del Municipio, con el fi-
de que se realice la mayor cantidad posible y se hagan los ingresos corres-
pondientes en la Tesoreria de Hacienda que es la Caja provincial. Asi mismo
se acuerda que por quien corresponda se ultimen las cuentas municipales
del ejercicio de mil ochocientos noventa y cinco a noventa y seis y se remitan
cuanto antes a la Superior aprobacion.

Por mi el Secretario se dio lectura de las Superiores disposiciones in-
ter en la Gaceta de Madrid, Boletines Oficiales de esta provincia y demas
recibidas en la Alcaldia en toda la semana ultima. Enterada el Ayuntamiento
se acordó: que a todas ellas se dé el mas debido cumplimiento.

En este estado, y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corpo-
racion, el Sr Presidente dio por terminada la Sesion firmando este acta
los D^{os} Concejales concurrentes de todo lo que yo el Seco certifico:

Aquilino Gansero Florencio Blanco
Juan Espinosa Jose Jimeno

Rup. Com. Manuel Victor Matias Luis Cuentos
Francisco Juan

Manuel Jimeno

Ordenancia del dia Siete de Noviembre 1897.

En la villa de Alburquerque a siete de Noviembre del año mil ochocientos noventa y siete reunidos en su Sala capitular los D^{os} Concejales que se
expresan al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Florencio Blanco
Ortuno, para celebrar la Sesion ordinaria correspondiente, por dicho Sr se
declaró abierta la Sesion desde su principio por la lectura del acta
anterior que fue aprobada.

Por el Concejel Don Toré Joaquín de Balas se presentó al Ayuntamiento la credencial en que por el Sr. Ingeniero Jefe de la provincia se le nombra Sobreguada de los montes de este Distrito, y la renuncia de su dicho cargo de Concejel, fundada en la incompatibilidad de resultas del citado nombramiento. Enterado el Ayuntamiento que en virtud de lo expuesto y vista la referida credencial acordó admitir la renuncia presentada y que se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Por mi el Secretario se dió lectura a las Suplicas y disposiciones insertas en la Gaceta de Madrid, de órdenes Oficiales de la provincia y demas recibidas en la Alcaldia en la semana ultima. Enterado el Ayuntamiento acuerda que a todas ellas se dé el mas debido cumplimiento.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corporacion el Sr. Presidente dió por terminada la Sesion, firmando esta acta los D^{os} Concejales concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico.

Juan Manuel Blanco

José Garrero

José Nuevo

Rafael Estrella

Matias Leuterio

Benito Prieto

Fra. W. H.

Manuel Garrero

Ordinaria del dia Catorce de Noviembre 1897.

En la villa de Alburquerque a catorce de Noviembre del año mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en el Salon de Sesiones de la Casa Comunal los D^{os} Concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Aquilino Garrero Nuevo para celebrar la Sesion Ordinaria correspondiente, por dicho Sr. se declaró abierta la Sesion dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó la necesidad de hacer el nombramiento del mayordomo-administrador del hospital de Sanidad de esta villa a fin de que pueda estar atendido el establecimiento, y propio para dicho cargo al Sr. D. Basilio de la Cruz, Dto. El Ayuntamiento conforme con lo propuesto acordó: que se haga el nombramiento a su favor y que se le de sueldo

mediante inventario por la misma Comision encargada de tomar la cuenta al que lo fue D. Jose de Sena. Tambien se acordó, en vista de la baja que han tenido los fondos del establecimiento, que en lugar de tener como hasta el presente gratificacion fija la enfermeria del hospital se le asigne un sueldo de cincuenta reales de plata por cada dia de los que tenga que asistir enfermos, quedandole como hasta ahora en posesion del edificio, para habitarlo, siendo de su cuenta la limpieza ordinaria del mismo y de la del mayordomo del establecimiento la extraordinaria que sea necesaria por estancia de enfermos y la de la hemita.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corporacion el Sr. Presidente dió por terminada la sesion, firmando esta acta los tres Concejales concurrentes de todo lo que yo el Secno certifico.

Manuel Blanco

Rufo Cotina

Ordinaria del dia Veinte y uno de Noviembre de 1877

En la villa de Alburquerque a veinte y uno de Noviembre del año mil ochocientos noventa y siete, reunidos en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial los tres Concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Aquilino Jimeno Nuevo para celebrar la sesion ordinaria correspondiente por dicho Sr. se declaró abierta la sesion dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Capitán de la Segunda Seccion de Caballos Sementales en la que propone al Ayuntamiento si esta dispuesto como en años anteriores a facilitar local y asistencia veterinaria gratuita para el establecimiento de la parada en el año proximo. Enterado el Ayuntamiento acordó que por el Sr. Presidente se conteste a dicho Jefe que esta Corporacion está dispuesto a facilitar local y demas que pida para la instalacion de la parada.

Se dió cuenta y lectura por mi el Secno de las Superiores disposiciones insertas en la Gaceta de Madrid, Boletines Oficiales de esta provincia y demas recibidas en la Alcaldia en la semana ultima. Enterado el Ayuntamiento de todas ellas, acordó que se le dé el mas debido cumplimiento.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse de la Corporacion el Sr. Presidente dió por terminada la





Señor firmando los D^{os} Concejales concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico:

Norman Blanco

Rufó Cotina

Manuel G. G. G.

Ordinaria del día Veintey ocho de Noviembre de 1897.

En la villa de Alburquerque a veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete remidos en el Salón de Sesiones de la C^{or}poración Consistorial los D^{os} Concejales que se expresan al margen en baja y por la presencia del Sr. Alcalde D. Aquilino Gamero para celebrar la sesión ordinaria correspondiente, por dicho Sr. se abrió la sesión dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Por mi el Sr. y por orden del Sr. Alcalde se dio lectura de las Superiores disposiciones insertas en la Gaceta de Madrid de 21 de Octubre de esta provincia y demás recibidos en la Alcaldía en toda la semana anterior. Votando el Ayuntamiento acordó que a todas ellas se dé el más debido cumplimiento.

Se acuerda que por el Sr. Presidente se trate el caso del nuevo adm^o del hospital de Sanidad con el fin de que se active la cobranza de los descubiertos que existan a favor de la obra pía de S. Pedro Gomez de p^{er}sona con el fin de que pueda tener lugar el aniversario que dejó consignado el expresado legatario; que así mismo active la cobranza de descubiertos a favor del hospital de Sanidad de esta villa y puedan satisfacerse las necesidades y deudas que tiene dicho establecimiento y finalmente que la Comisión encargada de revisar las cuentas al adm^o que fue D. José de Sena concluya su cometido e informe a esta Corporación de su resultado.

También se acuerda que la Comisión que se nombró en Sesión del día Diez y siete de Octubre último para que forme la lista de pobres de esta población que tienen derecho a asistencia facultativa gratuita y a medicamentos por cuenta de este Ayuntamiento de un por terminados cuanto antes sus trabajos y los presenten a esta Corporación con el fin de acordar lo que proceda, por que son grandes los perjuicios que la demora de dichos trabajos inogan al Ayuntamiento.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la
Corporacion el Sr. Presidente dio por terminada la Sesion fir-
mando esta acta los Sres. Concejales concuntamente de todo lo que
yo el Secretario certifico:

Alonso Blanco

Así Copia

Manuel de Guzmán

Ordinaria del dia Cinco de Diciembre de 1897.

En la villa de Alburquerque a cinco de Diciembre del año mil
ochocientos noventa y siete, reunidos en Su Sala Capitular los Sres. Con-
cejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. An-
tonio Gamero Truero para celebrar la Sesion ordinaria correspondiente, por di-
cho Sr. declaro abierta la Sesion dando principio por la lectura de la
acta anterior que fue aprobada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 28. de la Instruccion
de 12 de Mayo de 1888, procedo a acordar clasificar de inabrazables las cuotas
de la contribucion que se expresan a continuacion cuya debita no han pidi-
do abono efectiva durante la ejecucion del primer y segundo grado: Cuotas
Semestrales, numeradas: 7. = 17. = 30. = 32. = 42. = 45. = 47. = 53. = 55. = 60. = 63. = 72. = 73. = 83.
107. = 110. = 126. = 128. = 137. = 137. = 148. = 154. = 161. = 162. = Cuotas trimestrales: numeradas
100. = 108. = 125. = 144. = 177. = 351. = 470. = 480. = 537. = 615. = 665. = 667. = 772. = 806. = 847. = 862. Que
se haga saber al publico por lamedio de cartules que se coloquen a fin de que pueda ha-
cerse las reclamaciones que se juzgan oportunas.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corporacion
el Sr. Presidente dio por terminada la Sesion firmando esta acta los Sres. Concejales
concuntamente de todo lo que yo el Secretario certifico:

Así Copia

Manuel de Guzmán

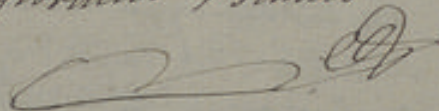
Ordinaria del día doce de Diciembre del 1897.

En la villa de Alburquerque a doce de Diciembre del año mil ochocientos noventa y siete reunidos en su Sala Capitular los Sres. Concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Aquilino Samuero para celebrar la Sesión ordinaria correspondiente por dicho día se declaró abierta la Sesión dando principio para la lectura del acta anterior que fue aprobada.

En vista de no haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo tomado en Sesión del día cinco del actual se confirmó el mismo declarando pagadas las sumas de noventa y cuatro pesetas y setenta y tres centimos que adeuda el Sr. Ayuntamiento, con providencia en la certificación expedida por el Sr. de la Corporación a fecha cinco del corriente deudores por la Contribución territorial correspondiente al primero y segundo trimestres del ejercicio de mil ochocientos noventa y siete a noventa y ocho.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corporación el Sr. Presidente dio por terminada la Sesión firmando los Sres. Concejales concurrentes de todo lo que y el Sr. Secretario certifico:

Alfonso Blanco



Rufino Estrada

Alfonso Blanco

Ordinaria del día diez y nueve de Diciembre 1897.

En la villa de Alburquerque a diez y nueve de Diciembre del año mil ochocientos noventa y siete reunidos en su Sala Capitular los Sres. Concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Aquilino Samuero para celebrar la Sesión ordinaria correspondiente por dicho día se declaró abierta la Sesión dando principio para la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de una comunicación del administrador de Correos y Telégrafos de esta villa en que pide se le autorice por el Ayuntamiento para contratar nuevo local para establecer sus oficinas y domicilio desde el día veintidós de Febrero en que cumple el contrato del que hoy ocupa y por serademas este defectuoso para su destino.

El Ayuntamiento enterado pasó a discutir la petición y haciendo uso de la palabra varios Sres. expresaron que para hacer el anuncio de la compra que hoy ocupan las oficinas expresadas se instruyó un expediente en el

Cual se justificó que esta era suficiente y capaz para ellas y que no ha-
biendo sufrido de perfectos desde entonces debe seguirlo siendo en la ac-
tualidad; que además, aunque el contrato versa en el mes de Febrero, tiene
una condición que es dos meses antes no se avisa por una de las partes. En
cualquiera de los casos queda prorrogado por un plazo igual al del primer contrato, y
que no habiendo y no habiéndolo admitido el propietario de la finca y en-
tendiéndose al contrario que está conforme con continuarlo, el Ayuntamiento
debe convenir en la prorroga.

Por otro lado se supuso la conveniencia de acceder a lo solicitado por
el Sr. Administrador de Correos y Telégrafos. No habiendo conformidad
de opiniones, el Sr. Presidente puso el acuerdo a votación dando a tal
el resultado siguiente: Sres que votaron la prorroga del amiado de la
casa de D. Leopoldo Osacano: D. Mateo Gutiérrez, D. Juan Campos
D. Juan Olivares, D. Aurelio Bruna y D. Rufo Cotina. Sres que vo-
taron la autorización para el amiado de nuevo local: D. Emilio
Gutiérrez, y el Sr. Presidente D. Aquilino Gamero.

Quedando acordado por mayoría de cinco votos contra dos la con-
tinuación de la prorroga del amiado de la casa de D. Leopoldo Osacano
quien hubiere ocupado las repetidas oficinas.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corpora-
ción el Sr. Presidente dio por terminada la Sesión firmando los Sres. Con-
cejales concurrentes de que yo el Sr. Secretario.

Florencio Blanco

Rufo Cotina

Mateo Gutiérrez

Ordinaria del día Veinte y seis de Diciembre de 1897.

En la villa de Alburquerque a veinte y seis de Diciembre del mil ochocientos noventa y siete reunidos en su Sala Capitular los Sres. Concejales que
se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Aquilino Gamero
para celebrar la Sesión ordinaria correspondiente, por dicho Sr. se declaró
abierto la Sesión dando principio por la lectura del acta anterior que
fue aprobada.

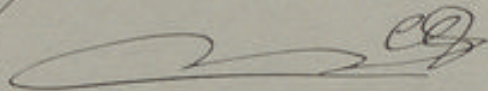
Se acuerda se haga la distribución de fondos correspondiente, al término
que versa el día treinta y uno del amiado a cuyo fin el Sr. Presidente ordenará
los pagos de diciembre que resulten en contra de esta Corporación así como
el número de empleados todo en arreglo al presupuesto.

16
Tambien se acuerda que por el Sr. Presidente se den las ordenes oportunas a fin de que se lleven a efecto las contadurias de ganado, para que pueda procederse cuanto antes a la formacion del asendico al amillaramiento para el repartimiento de la contribucion en el proximo año economico.

Por mi el Secretario se dió lectura de las Superiores Disposiciones inserta en la Gaceta de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y demas recibidas en la Alcaldie durante la semana ultima. Enterado el Ayuntamiento; acuerda que se de a todos ellos el debido cumplimiento.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corporacion el Sr. Presidente dió por terminada la sesion firmando los Sres. Concejales concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico:

Juan Manuel Blanco



Mateo Estrella

Mateo Estrella

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint signature or name.]

[Faint signature or name.]

[Faint signature or name.]

[Faint signature or name.]

[Faint signature or name.]



